

WUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY PROV. CUSCO - CUSCO RUC: 20170060963

Certificación:3.2.6.... Exp. SIAF

Pagina:1 de 3 MES

SIADEG_Guber V 20.10.04

3 NOV 2020

ORDEN DE COMPRA GUIA DE INTERNAMIENTO

N° 0354

		SECRETARIA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA
Señor(es): INVERSIONES AGROFER TIKA	ARY.E.I.R.L.	Nro.RUC: 20603699646
Dirección: NRO, SN KUYCHIRO (1CDR.FIN ET		
cusco	CCI:	E-Mail.:
Le agradecemos enviar a nuestro Unidad de		GA: ALMACEN CENTRAL
Lo Siguiente: MATERIALES PARA INVERNAD		
Referencia: RQ-000 - 0577, CZ - 0486, CC - 0		
Facturar a Nombre de: 20170060963 - MUNIC	IPALIDAD DISTRITAL DE POROY	
PROVECTO (0021) FORTALECIMIENTO DE	CAPACIDADES EN LA PRODUCCION DE FRE	SAS Y FLORES EN INVERNADEROS EN LAS COMUNIDADES

PROYECTO - (0031) | DEL DISTRITO DE POROY-CUSCO-CUSCO

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR:								
ART				ARTICU	ICULOS		VALOR S/.	
Clasif. de Gasto	Cuenta Contable	Cant.	Unidad Medida		Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
2.6.7.1.5.2	15040502	20.00	ROLLO	AGROFIL CALIBRE 10 X 50M, 6 METROS DE ANCHO		PQA	1180.00	23,600.00
2.6.7.1.5.2	15040502	20.00	ROLLO	AGROFILM CA	AGROFILM CALIBRE 8 X 50M , 6 METROS DE ANCHO		1080.00	21,600.00
2.6.7.1.5.2	15040502	4.00	ROLLO	MALLA RACSHELL 80% 4.20M X 100M COLOR VERDE		FIBRAFILM	690.00	2,760.00
				segun especific	aciones tecnicas adjuntas			
				PLAZO ENTRE	GA: TRES DIAS CALENDARIOS, COMPUTADOS			
				DESDE EL DIA	SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION.			
				LUGAR DE ENT	TREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD	1		
				PREVIA COOR	DINACION CON EL AREA USUARIA.			
		-		FORMA DE PAG	GO:			
		-		LA ENTIDAD se	obliga a pagar la contraprestación a EL			
					en soles, enPAGO UNICO, luego de la			+
					l y completa de la documentación			
	correspondiente.según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del							
				Estado.	•			
		Para tal efecto,	el responsable de otorgar la					
	conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de		la prestación deberá hacerlo en un					
				producida la rec	epción.			
	-			LA ENTIDAD de	ebe efectuar el pago dentro de los quince			
				(15) días calend	dario siguiente a la conformidad de los			
				bienes, siempre	que se verifiquen las condiciones			
				establecidas en	el contrato para ello.			
								2-2111111111111111111111111111111111111
				ANTICORRUPO				
					STA declara y garantiza no haber, directa o			
					o tratándose de una persona jurídica a			
				través de sus so	ocios, integrantes de los órganos de			
					apoderados, representantes legales,			
					esores o personas vinculadas a las que			
					culo 7 del Reglamento de la Ley de			
				del Estado, ofrecido, negociado o				
				efectuado, cuale	quier pago o, en general, cualquier			

47,960.00 TOTAL: Son: Cuarentisiete mil novecientos sesenta con 00/100 Soles DISTRIBUCION CONTABLE AFECT. PRESUP. V° B° AUTORIZACION Fun/Div.Fun: 10 023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY **CUENTAS POR PAGAR** Grupo: 0046 6000026 Obra: JEFÉ PE A OFICINA DE LOSISTICA Juan Carlos Dalous Proyecto: 2000032 e Bañar S/. 47,960.00 0247067 RECIBI CONFORME:

NOTA: Esta Orden es riula sin la firma del Uefe de Abastecimiento y Administración; cáda Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correpondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

AÑO DIA MES



WUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY PROV. CUSCO - CUSCO RUC: 20170060963

Certificación: 776 Exp. SIAF

:.....C D G

Pagina :2 de 3

DIA MES AÑO

3 NOV 2020

ORDEN DE COMPRA GUIA DE INTERNAMIENTO

N° 0354

Le agrade Lo Siguier Referenci Dep. Solid	ecemos envia nte: MATERIA a: .RQ-000 - 0 c: .(011) - GEF	r a nues LES PAF 577, CZ RENCIA D	tro Unidad RA INVERN - 0486. CC DE DESARE	IKARY E.I.R.L. ET. COLUMBIA C2P.PORTON AZUL) CUSCO CCI: I de Almacén, sito en:LUGAR DE ENTREG ADEROS - 0443 ROLLO ECONOMICO LOCAL NICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	E GA: ALMACEN.C	-Mail.: ENTRA	L		
		FORTA	LECIMIENT	DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCION DE FRES. POROY-CUSCO-CUSCO					
Fte.Fto.: 05 -	RECURSOS DE	FERMINA	DOS	Rubro: 18 - CANON Y SOBRE CANON	- (CSC) - TR: ()			-	
				ARTICULOS				VAL	OR S/.
Clasif. de Gasto	Cuenta Contable	Cant.	Unidad Medida	Descripción		Ma	rca	Precio Unit.	Total
	- Parental Laboratory	N- DIRECTOR RECORD		beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.		The state of the s		INCHES 2000	
				Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse	en				
				todo momento, durante la ejecución del contrato, con					
		1		honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no					
				cometer actos ilegales o de corrupción, directa o					
		1		indirectamente o a través de sus socios, accionistas,					
				participacionistas, integrantes de los órganos de					
				administración, apoderados, representantes legales,					
		-		funcionarios, asesores y personas vinculadas a las qu	110				
	_	-			ue				
		-		se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de					
				Contrataciones del Estado.					
				Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) com	nunicar a				
				las autoridades competentes, de manera directa y					
				oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta					
				de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas					
				técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas					
				para evitar los referidos actos o prácticas.					
				SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:					
				Las controversias que surjan entre las partes durante					
				la ejecución del contrato se resuelven mediante					
				conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las					
				partes.					
				Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el					
				arbitraje a fin de resolver dichas controversias					
				dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de					
		-		Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
		-		Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el					
				derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo					
		-		de caducidad correspondiente, según lo señalado en	el				
					. U.				
				artículo 224 del Reglamento de la Ley de					
				Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir					
				al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre					
				ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las					
				controversias sobre nulidad del contrato solo pueden					
Son. Cur	ontisiete wil	novecie	ntos sesen	ta con 00/100 Soles			TOTA	L:	47,960.0
				V° B°	AFECT. PRES	SUP.	DISTRIE	BUCION	CONTAB
hox Juan C	ALDAD DISTRITATION OF A PROPERTY OF A PROPER	Sañares -	MUNIC	ALIDAO DISTRITAL/DE POROY Y CAHNANA CONDORI OFICINA DE POGISTICA	Fun/Div.Fun : 4 Grupo : Obra : 6 Proyecto : 2			R PAGAR	
NOTA: Esta	Orden es nula	sin la firi		de Abastecimiento y Administración;	RECIBI C	ONFC	RME:		MDP OC 03 Elab. 41586245/imp. h

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jete de Abastecimiento y Administración, cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correpondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

DIA MES AÑO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY PROV. CUSCO - CUSCO RUC: 20170060963

Certificación: 776 Exp. SIAF

> C D

G

SIADEG_Guber V 20,10.04 Pagina:3 de 3

DIA MES AÑO 3 NOV 2020

ORDEN DE COMPRA

2010 - 20	572			GUIA DE INTERNAMII	ENTO	ð.	No O	354
Dirección: cusco	NRO. SN KU	YCHIRO	(1CDR.FIN	(IKARY E.I.R.L. LET. COLUMBIA C2P.PORTON AZUL) CUS CCI:	CO-CUSCO- T	eléfono N -Mail.:	o	
				de Almacén, sito en:LUGAR.DE.ENT.				
Lo Siguier	nte: MATERIA	LES PAR	RA INVERN	ADEROS				
Referencia	a: RQ-000 - 0	577. CZ	- 0486, CC	- 0443				
Dep. Solic	(011) - GER	RENCIA D	E DESARE	ROLLO ECONOMICO LOCAL				
Facturar a	Nombre de:	2017006	0963 - MU	NICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY				
PROYEC	CTO - (0031)	FORTAL DEL DIS		DE CAPACIDADES EN LA PRODUCCION DE F POROY-CUSCO-CUSCO	RESAS Y FLORES EN	INVERNADE	ROS EN LAS CO	OMUNIDADES
Fte.Fto.: 05 - 1	RECURSOS DET	ΓERMINA	DOS	Rubro: 18 - CANON Y SOBRE CAN	ON - (CSC) - TR: ()			NATIONAL MINISTRALIA CONTRACTOR OF THE PARTY
				ARTICULOS			VAL	OR S/.
Clasif. de	Cuenta	Cant.	Unidad	Descripción		Marca	Precio Unit.	Total
Gasto	Contable		Medida				OINC.	
				ser sometidas a arbitraje.	v			
				El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo obligatorio para las partes desde el momento de				
				notificación, según lo previsto en el numeral 45.2				
				del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Es	stado.			
				DENAUDADEO.				
				PENALIDADES:	-4			
				Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustific				
				la ejecución de las prestaciones objeto del contra				
				LA ENTIDAD le aplica automáticamente una pen				
				mora por cada día de atraso, de acuerdo a la sig	ulente			
				fórmula:				
				- 11 15: 1 - 0 10tit-				
				Penalidad Diaria =0.10 x monto vigente				
				F x plazo vigente en días				
	_	-		Donde:				
					n (60)			
				F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesent	a (60)			
				días.				
				El retraso se justifica a través de la solicitud de				
				ampliación de plazo debidamente aprobado.	:0 V			
				Adicionalmente, se considera justificado el retras				
				en consecuencia no se aplica penalidad, cuando				
				CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente				
				sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no				
				resulta imputable. En este último caso la calificaci				
				del retraso como justificado por parte de LA ENT				
		-		no da lugar al pago de gastos generales ni costo	2.5 del			
				directos de ningún tipo, conforme el numeral 162				
		_		artículo 162 del Reglamento de la Ley de				
		_		Contrataciones del Estado. Estas penalidades se deducen de los pagos a cu	uenta o			
				Meta: (0031) - Rb: 18 - 2.6.7.1.5.2 - S/ 47,960.00)			
				Weta. (0031) - Nb. 10 - 2.0.7.1.5.2 - 67 47,850.00				
							TOTAL:	47,960.00
Son: Cuar				nta con 00/100 Soles	AFECT. PRE		STRIBUCION	
Landing	AU'	TORIZ	ACION	V° B°				
	ALIDAD DISTRITAL POPOY CUSC	48		PROJULAD DISTRITAL DE PORDY	Proyecto:	0046 6000026 2000032	S/. 47,96	
GENEN	Carlos Dalguerro	IPAL	HEN	Y CAHDANA CONDORI	Finalidad :	0247067	J., 41,00	

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correpondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

DIA MES AÑO

RECIBI CONFORME: